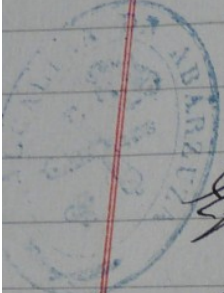
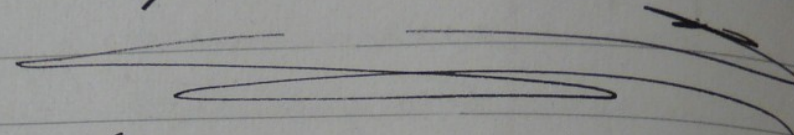


Acta de Decla-
ración de propu-
gos

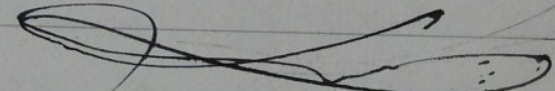
En el lugar de Abarrera a dos
ce. de Abril de mil novecientos siete,
examinados y puestos a discusión los da-
tos y antecedentes que arrojan los
expedientes intrinsecos al efecto, este ayun-
tamiento en vista de su resultado y de
las pruebas que en el mismo apere-
cen siendo así que se han llenado to-
das las formalidades que previe-
nen los artículos 108, 109, 110 de la
vigente ley de reclutamiento y reempla-
zo y las disposiciones de la R. O. de 6
de Noviembre de 1907 acuerda que
pueda declararse y declara propu-
gos al moro Luis Arcene Escue-
rta, Julio Antunes Martínez y Teodoro Ori-
llanes, a los que los mismos se en-
troben con las penalidades de los
artículos 107, 111 de la ley por no haber
comparcido ni ser representados en el
acto de la inscripción y declaración de
jubilación el 1.º y el 2.º, ni justificar haber
perdido sus del beneficio que les concede
el art.º 98 de la ley y el segundo no com-
parcer a la revisión de excepciones ni
ser representados.

Con lo cual se dió por terminada
la sesión de la cual se levanta
la presente acta que firma los

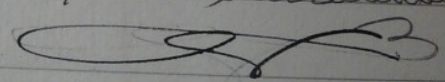
Los de Ayunta de que certifico
Permiso Odessa



Epifanio Urzua

Juan Beorlegui

Anselmo Mañón


Matias Painez

Patricio Santibañez


En el lugar de Abasrura a
 catorce de Abril de mil novecientos
 siete, reunido el Ayuntamiento en sesión
 ordinaria como día festivo al efecto bajo
 la presidencia de D. Fermín Odasso al
 calde del mismo, se tomaron por una
 unanimidad los acuerdos siguientes.

- 1.º Se designó para local para la conti-
 tuación de la mesa para las elecciones
 de diputados a Cortes que se ha de celebrar
 el domingo veintiocho, la Casa convento-
 rial.
 - 2.º Que se anuncie las obras de la
 obra habitación de la mesita por
 el término de ocho días, cuyos propo-
 siciones se harán en pliego cerrado y con
 sujeción al pliego de condiciones formulado
 al efecto, cuyos pliegos serán abiertos a
 las 9 de la mañana del día veintiocho
 del actual.
 - 3.º Que desde el día de mañana que
 da cerrado el término de Tolgar, an-
 donetas, Mengiliberni e Trarun se
 gún costumbre para todo ganado.
 - 4.º Que siendo recibidos los peones que se
 necesitan para la corta de la linquia
 del pacer, y con el fin de llevarlos los
 unos puntos posibles a efecto se sape
 una relación de los peones más útiles
 a los cuales se les abonará el jornal
 de peonía por cada sueldo durante la
 relación a depositaria.
- Después habiendo más asuntos de que
 tratar se dió por terminada la

señor de la cual se levantó la
presente cota que firmare los Pres.
comparecientes de que certifica
Jesús Ochoa

Juan Beaulegui

Aurelio Maubey

Epifanio Umanuy

Martín Sainz

Pedro Lantelara

En el lugar de Abarrua a veintidos de Abril de mil novecientos siete, reunido el Ayuntamiento veintia y novecientos contribuyentes que el fiscal privaron en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. Benito Ochoa alcalde del mismo se tomó por unanimidad los acuerdos siguientes.

1.^o Siendo la hora de la marea de la mañana señalada para la apertura de pliegos para la obra de la escuela de niñas y de la habitación de la escuela, y habiéndose presentado un solo pliego presentado por D. Víctor de Rivera comprometiéndose a cumplir la obra con sujeción estricta al pliego de condiciones por la cantidad de setecientos cuarenta pesetas, y siendo la proporción aceptable se admiten, sugiriéndose al contratista en un todo al pliego, y presentados para suficiente a satisfacción del Ayuntamiento.

2.^o Que habiendo solicitado la sociedad Eléctrica Abarrua algunos terrenos para ceserlos con objeto de utilizarlos en la obra de la presa, presentando también al Ayuntamiento para el Corral de Bolsonari para la limpieza del pacer, y teniendo para esto último consentimiento de el pueblo de Olvina y creído que también accede a a lo primero se le autoriza, y en consecuencia abona la sociedad al concejo de Olvina la parte que le corresponde.

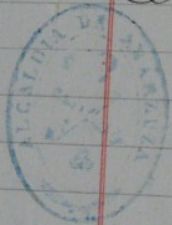
3.^o Que para la corta leña y conducción de la madera que se han de sacar de pacer para el Corral de Bolsonari en caso de guerra se comisiona a Juan San Martín al cual se le abonará los jornales que

devenya
1^a Que continen la esmencia por un certamen
por ordinario.

2^a Que habiendo propuesto, y luego de haber
veria el conser con el cargo de regular las
aguas de los frentes y regios de la zona
los por que se le libe de onslones alor
nada de los materiales que recien se acaba
a ello por la propocion respiclosa
ternces se reveris.

Des habiendo mes asuntos de que
tratar se dio por terminado la
sesion de lo cual se levantó la
presente acta que firma de que
Certifico

Fernán Ochoa



Arceles Macho Epifanio Ordoñez

Rosario Ochoa Eugenio Bucaram

José Aquino Juan San Martín

Mateo Ruiz Cayetano Espinoza

José M. Traveso ~~de~~ Cayote
Gloria Remón